



DECRETO N°

0188

Lanús, 31 ENE 2007

Visto lo informado en el expediente N°C-811366/06, por la División Catastro y Topografía a fojas 34, lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 35 y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 13º de la Ley N°9533,

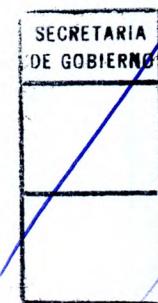
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase la transferencia del excedente fiscal ubicado en el fondo del inmueble que dá con frente a la calle José Ignacio Rucci N°571/577 y 583 entre Alfredo Palacios y Jean Jaures, de la Localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, identificado catastralmente como circunscripción I, Sección B, manzana 47, parcela 13a, a favor de la firma "CELEC SA." con intervención de la escribana María Teresa Iglesias Moncalvillo conforme los antecedentes y recaudos obrantes en el expediente C-811366/06.-

Artículo 2º.- Designase para suscribir la respectiva escritura al Señor Secretario de Economía y Hacienda (conforme el artículo 13º de la Ley N°9533).

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo notifíquese a la peticionante; cumplido, remítase al funcionario designado.-



WALTER ANDRES PÉREZ
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO DE LA
FIRMA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Julio

